

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Lopera, de rectificación de bases para la provisión en propiedad de plazas de Policía Local.

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén), hace saber:

MODIFICACIÓN DE BASES

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 30, de 6 de febrero de 2009, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 37, de 24 de febrero de 2009, se publican las bases íntegras de la convocatoria para la provisión, en propiedad de dos plazas de Policía Local, encuadradas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y Categoría Policía, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Habiéndose advertido error en las mismas, concretamente en la Base núm. 3, Requisitos de los aspirantes, apartado e); dicho apartado, rectificado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 11 de marzo del 2009, queda redactado como sigue:

«3. Requisitos de los aspirantes:

3.1.

.....

e) donde dice: «Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente», debe decir: «Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente».

Lopera, 11 de marzo del 2009.- La Alcaldesa, Isabel Uceda Cantero.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Pilas, de modificación de bases para la selección de plaza de Técnico Medio Relaciones Laborales.

Don José L. Ortega Irizo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pilas (Sevilla),

Hago saber: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 16 de febrero de 2009, se adoptó el acuerdo de modificar las bases aprobadas para la convocatoria de una plaza de Técnico Medio Relaciones Laborales, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Corporación correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 278, de 29 de noviembre de 2008 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 231, de 20 de noviembre de 2008, siendo el contenido modificado el siguiente:

«Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pilas, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día

siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pilas, 11 de marzo de 2009.- El Alcalde, José L. Ortega Irizo.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 5 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Suelos de Andalucía, por el que se notifica resolución de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0076.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Mercedes Carmona Díaz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Mercedes Carmona Díaz, DAD-SE-2008-0076, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0901, finca 21315, sita en calle Avda. 28 de Febrero, 9, 3.º B, de Sevilla, se ha dictado Resolución de 12 de enero de 2009, Resolución del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º PI, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 5 de marzo de 2009.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.